

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Quito a 13 de enero de 1871.

NUMERO 3.

NUEVA SERIE.

EL NACIONAL.

Este periódico saldrá tres veces a la semana. La suscripción vale 12 pesos por año...

CONTENIDO.

- 1. Oficio al Gobernador de la provincia de Loja, comunicando la resolución del Tribunal parroquial del Valle...

ciudadano Hilario Espinosa. Lo comunico a U.S. II. para su conocimiento y mas fines.

Dios guarde a U.S. II.—Carlos Ordóñez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 4 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia del Azuay.

El Supremo Gobierno aprueba la remoción del Señor Mariano Landín del destino de Teniente de la parroquia de Sigisig...

Dios guarde a U.S.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, diciembre 28 de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor.—El Señor Jefe político de este cantón...

Dios guarde a U.S.—Juan Bautista Vázquez.

Por pertenecer a uso negociado todo lo concerniente a obras públicas, adjunto a U.S. II. el oficio que me ha dirigido el Gobernador de la provincia del Chimborazo...

Dios guarde a U.S. II.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 3 de enero de 1871.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Por disposición del Excmo. Señor Presidente de la República, adjunto a U.S. II. en dos fojas útiles la información que la elevada a este Despacho el Señor Raimundo Carrasco...

Dios guarde a U.S. II.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 3 de enero de 1871.

Dios guarde a U.S. II.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 3 de enero de 1871.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

De orden de S. E. el Presidente de la República, se servirá U.S. II. mandar que se pague a las Hermandades de la Caridad...

Dios guarde a U.S. II.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 5 de enero de 1871.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

S. E. el Presidente de la República, con vista de la terna que ha pasado la Excmo. Corte Suprema...

Dios guarde a U.S.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 2 de enero de 1871.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

De orden de S. E. el Presidente de la República, remito a U.S. II. en nueve fojas útiles, la información relativa a las multas impuestas por el Señor Mariano Maldonado...

Dios guarde a U.S. II.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 2 de enero de 1871.

Francisco Javier Salazar, Gobernador interino de la provincia de Manabí, &c. Informo que las razones, en que apoya el Señor Dor. José Zambrano...

Portoviejo, diciembre 15 de 1870. F. Javier Salazar.

Ministerio del Interior.—Quito, enero 4 de 1871.

RESUELTO: El Gobierno no considera fundadas las causas en que apoya su renuncia el Señor José Zambrano...

Por S. E.—Leon.

Sus copias.—El Subsecretario, Francisco A. Arbolada.

Ministerio de Hacienda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 7 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Dispono S. E. el Presidente de la República que reciba U.S. los 2,760 vestuarios que deben entregar en esa los Señores Jons y C. en conformidad con lo tratado por el Gobierno...

Los 2,760 vestuarios deberán despacharse libres de derecho segun el art. 1º inciso 2º del contrato.

Para infantería de 1º: 500. 2º: 416. 3º: 420. 4º: 24. 5º: 116.

Total: 1060.

Los 1,700 restantes se entregará al agente de los contratistas para que los remita inmediatamente a esta capital.

Hecha la recepción del vestuario debo remitir U.S. disponer que el Tesorero tome del Banco del Ecuador 20,355 pesos...

La contrata aludida corre impresa en "El Nacional" núm. 445, de 7 de setiembre de 70.

Todo lo que digo a U.S. para que

tenga su puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde a U.S.—José J. Egui-guirén.

Guayaquil, diciembre 24 de 1870.

Excmo. Señor Vicepresidente de la República. Encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. Señor: Cristóbal Medina, comerciante y residente en esta ciudad...

Con la mas perfecta consideración y profundo respeto me suscribo de V. E. muy atento y obediente servidor.

Excmo. Señor.—Cristóbal Medina.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 4 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia del Guayas. El Señor Cristóbal Medina, por sí y a nombre de sus asociados...

Siendo el contrato de que se trata el de una asociación puramente mercantil que el código de comercio reconoce con la denominación de anónima...

Excmo. Señor.—José J. Egui-guirén.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 4 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia del Guayas. El Señor Cristóbal Medina, por sí y a nombre de sus asociados...

En todas las provincias de la República, son costados por las municipales los agentes de justicia que se ocupan en citar a los jurados...

Dios guarde a U.S.—José J. Egui-guirén.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 11 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia del Guayas. En todas las provincias de la República...

Dios guarde a U.S.—José J. Egui-guirén.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 24 de diciembre de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—El mal desempeño en las funciones de su destino, ha hecho necesaria la separación del Teniente parroquial del Valle, José Ordóñez, y para llenar esta vacante se servirá U.S. H. recabar nuevo nombramiento en favor del ciudadano Agustín Tapias...

Dios guarde a U.S. II.—Manuel Egui-guirén.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 4 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con la indicación de U.S. contenida en su estimable oficio número 114, ha tenido a bien destituir al Señor José Ordóñez del destino de Teniente de la parroquia del Valle...

Dios guarde a U.S.—Francisco J. Leon.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, diciembre 28 de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—En uso de la autorización concedida por el Supremo Gobierno, en su estimable oficio de U.S. II. de 21 del presente, núm. 192, he removido del destino de Teniente parroquial del Sigisig al ciudadano Mariano Landín...

Dios guarde a U.S.—Francisco J. Leon.



Continuacion del presupuesto para el 1896 de réditos censuales correspondientes al año de 1893 por la provincia de Pichincha.

Table with columns: Capitalales, and various entries for different parishes and institutions in Pichincha province, including 'Ana Tovar', 'Agnatin Peñafiel', 'El Precbendado Rafael Maldonado', etc.

República del Ecuador—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 6 de 1870.

Al Sr. don Goleador de la provincia del Cuzco. S.E. el Presidente de la República, siempre autorizado de atender a los gastos de la Nación, lo menos que al pago de los créditos pasivos de esta, ordena que por la Tesorería de esta provincia se pague los réditos censuales del año de 1893, por los capitales trasladados y reconocidos a fin de la misma. Para efectuar este pago, U.S. dependiente de los fondos comunes se invierten en ellos tres mil novecientos veinte pesos cuarenta y cuatro centavos a que asciende los réditos, según el presupuesto que remito incluso en el presente oficio; mas si en Tesorería no hubiese fondos disponibles, U.S. procurará negociarlos en su e girar contra el Banco del Ecuador.

A fin de proceder al pago, se servirá U.S. anunciar al público por cartelera, a los efectos que llegue a conocimiento de todos los interesados y si entre ellos hay algunos empujados avarchados en otra provincia, U.S. cuidará de que llegue a su noticia. Aunque este Ministerio ha procurado separar los réditos cuyos acrecidos residen en Loja, lo ha hecho únicamente de aquellos de que está cierto tienen residencia en esa provincia, y ha ordenado que el pago se haga directamente por ella; ademas se advierte que en el presente presupuesto no figura el Convenio de Santo Domingo, al el de San Agustín, por haberse dado liquidación y pagado ya los réditos desde el año de 1892 al 1893 inclusive.

Dios guarde a U.S.—José J. Egiguren.

Añadición.—A última hora dispone S.E. el Presidente de la República, que la Tesorería del Guayas remita por el proximo correo a la de esa provincia la expresada suma de 3,920 pesos 44 centavos en billetes del Banco, para el cumplimiento y sus fines.—Egiguren.

Presupuesto que forma este Ministerio, de los réditos censuales correspondientes al año de 1893, en el distrito del Azuay.

Table with columns: NOMBRES, Capitalales, and Réditos. Lists various individuals and institutions in the Azuay district, such as 'Doctor Anacleto Mason', 'Amalia Lequerica', 'Antonio Cardenas', etc.

Se deduce la contribución del uno por mil—

El presente presupuesto a la cantidad de tres mil novecientos veinte pesos cuarenta y seis centavos demostrados.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

14. República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Ibaguá.—Portoviejo, 4 de 29 de diciembre de 1870. Señor—Vivamente interesado porque la apertura del camino que debe unir por una comunicación inmolada, esta provincia con la de Chimborazo, se anticipa con la prontitud que exige la necesidad de aprecio la consecución de ese velado de

progreso para toda la República, me complazo en elevar al conocimiento de V. E. el oficio original que la Junta de administración de los fondos del citado camino me dirigió el 17 de agosto que V. E. guardará inteligencia de la realidad del descubrimiento, del entusiasmo con que la Junta se ha consagrado a tan interesante obra, y del patriotismo con que la suscriben los habitantes de la provincia.

Es de V. E. apoderado, y todo y dictar las providencias que fungen convenientes para la remoción de los obstáculos, y hacer que los desahos de la Junta sean onerosos por S. B. el Jefe del Estado.

Dios guarde a U. E.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Junta de Administración de los fondos del camino de Chone a las provincias del interior.—Chone, diciembre 27 de 1870.

Al Excmo. Señor Presidente de la República. Excmo. Señor.—Las infinitas copias impañadas que he, la verdad que hasta hoy ha tenido el camino de Chone a las provincias de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, La copia núm. 17 y el párrafo 2º de la copia núm. 29 demuestran las razones por las que molestamos la atención de V. E. en el presente oficio.

El práctico Señor Juan Anacleto Zambrano dice en sus comunicaciones que habrá dos y medio días de camino hasta San Miguel, igual a veintinueve leguas castellanas de trocha angosta que estudiamos hay que trabajar a la que ha llevado de Chone a las provincias de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, lo que pedirá el número de trabajadores que dispone dicho práctico, equitativo que es acordado al cálculo de concluida en febrero. Partiendo de este principio, y considerando que la cantidad de víveres remitidos el 20 del corriente alcanza a cubrir para diez días de ministras que no hay un real en caja esta Junta ha tenido necesidad de restringirlos para no paralizar la obra, y obrar como si estuviese autorizada para crear fondos de su propia mano.

En consecuencia de lo que he expuesto, y en vista de que el camino de Chone a las provincias de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, lo que pedirá el número de trabajadores que dispone dicho práctico, equitativo que es acordado al cálculo de concluida en febrero. Partiendo de este principio, y considerando que la cantidad de víveres remitidos el 20 del corriente alcanza a cubrir para diez días de ministras que no hay un real en caja esta Junta ha tenido necesidad de restringirlos para no paralizar la obra, y obrar como si estuviese autorizada para crear fondos de su propia mano.

Opinamos que tan excojencia del servicio militar por dos o cuatro años, nos proporcionaría en Chone el corto número de trabajadores voluntarios que necesitamos para el camino, que de otro modo no conseguiríamos por ningún dinero disponible en la Junta, que son tan escasos, y dispense de que sea de su superior agrado, persuadido de que no contaremos medios legales para conseguir que se concluya la trocha.

Dios guarde a V. E.—Excmo. Señor. Manuel Freije, José P. Zambrano, A. M. Zambrano.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, 21 de diciembre del 1870.—Señor Dr. Manuel Freije.—Atendido a su notorio patriotismo, probidad y sana decisión por las obras de utilidad pública, nombro a U. y a los señores Agostín María Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.

En Chone, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta, Remilios Montecinos Manuel Freije, Juan de la Cruz Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.

En Chone, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta, Remilios Montecinos Manuel Freije, Juan de la Cruz Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.

En Chone, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta, Remilios Montecinos Manuel Freije, Juan de la Cruz Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.

En Chone, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta, Remilios Montecinos Manuel Freije, Juan de la Cruz Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.

En Chone, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta, Remilios Montecinos Manuel Freije, Juan de la Cruz Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.

En Chone, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta, Remilios Montecinos Manuel Freije, Juan de la Cruz Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.

En Chone, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta, Remilios Montecinos Manuel Freije, Juan de la Cruz Zambrano y José P. Zambrano, para que representen la Junta que ha de encargarse de invertir las sumas que se destinan a la apertura del camino que por Chone se dirija a las provincias del interior.—Con este fin se entregará a la expresada Junta los fondos que la extinguida Junta Provincial destinó a ese objeto, y a los resultados de su liberalidad, exactitud de algunos ciudadanos.—El desempeño de esta comisión tan importante deberá merecer el Supremo Gobierno determine los fondos y manera como debe llevarse a efecto la apertura mencionada.—Recuerda ella con la economía posible, haya a la Junta de administración de los fondos de la trocha que pone en comunicación a Chone con Santo Domingo de los Colorados, y la abra el afecto público. Dios guarde a U.—Francisco J. Salazar.

Es copia de su original.—Manuel Freije.







ves de la civilización venezolana. ¿Por qué... una sola cosa, porque... un hombre sobre la tierra, con una empresa sobre la mente y en la voluntad...

que esos años los hombres del hierro y del fuego, que se inspiran en el pulvis y hacen alianza con el cadáver... que esos años los hombres del hierro y del fuego...

Si es cierto: vosotros la habéis encontrado andando los caminos del martirio, cargada con el alma del martirio, bebido los lágrimas del martirio...

La mujer es la cuna del hombre, mas por la eroción moral de un sentimiento y posición... esa son las que avanzan en el tiempo...

La sociedad encuentra al niño hecho ya, ya el niño de sus prescripciones trazado, y el símbolo de su existencia...

La educación de la mujer es el tipo de la cultura y moralidad de las naciones; el término que vivifica y eleva...

¿Por qué hemos de negarlo? ¿Por que que la mujer es la vida humana y la salvación de nuestro sexo...

Como Bélgica, como ciudadanos de un país neutral, de un Estado débil, coludado bajo la protección de las Potencias...

Como Bélgica, como ciudadanos de un país neutral, de un Estado débil, coludado bajo la protección de las Potencias...

Siemprego, niños aun como belgas, que en el momento de la guerra se salvará la voz; y en menor interés político por grave que sea...

En otro tiempo existía una cristianidad que ha desaparecido en el equipamiento de las naciones en el siglo 16...

No tenemos necesidad de insistir bajo el punto de vista político de la cuestión romana, una de aquellas que han sido y constata y que se han resuelto...

Tenemos, pues, con razón el derecho de ser escuchados. Ahora bien, los católicos declaran que el papa es el jefe de la Iglesia...

La cuestión de la Soberanía pontificia no es un solo Estado, una cuestión italiana, es un país que una cuestión europea...

Pues bien, que dice el Sr. Benigno Pontificio, antiguo, antiguo el Sr. Pío IX, prisionero en el castillo de San Elmo...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Napoleon I.º; echando una mirada al pasado, desde lo alto de la roca de Santa Elena, decía: que a falta mas grande de su reinado...

NOTICIAS DE EUROPA. (Correspondencia de El Nacional.) La derrota del General de Paludines ca Beauce, comunicada por el rey Guillermo...

En otro tiempo existía una cristianidad que ha desaparecido en el equipamiento de las naciones en el siglo 16...

No tenemos necesidad de insistir bajo el punto de vista político de la cuestión romana, una de aquellas que han sido y constata y que se han resuelto...

Tenemos, pues, con razón el derecho de ser escuchados. Ahora bien, los católicos declaran que el papa es el jefe de la Iglesia...

La cuestión de la Soberanía pontificia no es un solo Estado, una cuestión italiana, es un país que una cuestión europea...

Pues bien, que dice el Sr. Benigno Pontificio, antiguo, antiguo el Sr. Pío IX, prisionero en el castillo de San Elmo...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Mientras tanto, Prusia continúa en los frutos de la victoria con la restauración del Imperio Germánico, cuya corona ha sido aceptada por el Rey Guillermo...

NOTICIAS DE EUROPA. (Correspondencia de El Nacional.) La derrota del General de Paludines ca Beauce, comunicada por el rey Guillermo...

En otro tiempo existía una cristianidad que ha desaparecido en el equipamiento de las naciones en el siglo 16...

No tenemos necesidad de insistir bajo el punto de vista político de la cuestión romana, una de aquellas que han sido y constata y que se han resuelto...

Tenemos, pues, con razón el derecho de ser escuchados. Ahora bien, los católicos declaran que el papa es el jefe de la Iglesia...

La cuestión de la Soberanía pontificia no es un solo Estado, una cuestión italiana, es un país que una cuestión europea...

Pues bien, que dice el Sr. Benigno Pontificio, antiguo, antiguo el Sr. Pío IX, prisionero en el castillo de San Elmo...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Mientras tanto, Prusia continúa en los frutos de la victoria con la restauración del Imperio Germánico, cuya corona ha sido aceptada por el Rey Guillermo...

NOTICIAS DE EUROPA. (Correspondencia de El Nacional.) La derrota del General de Paludines ca Beauce, comunicada por el rey Guillermo...

En otro tiempo existía una cristianidad que ha desaparecido en el equipamiento de las naciones en el siglo 16...

No tenemos necesidad de insistir bajo el punto de vista político de la cuestión romana, una de aquellas que han sido y constata y que se han resuelto...

Tenemos, pues, con razón el derecho de ser escuchados. Ahora bien, los católicos declaran que el papa es el jefe de la Iglesia...

La cuestión de la Soberanía pontificia no es un solo Estado, una cuestión italiana, es un país que una cuestión europea...

Pues bien, que dice el Sr. Benigno Pontificio, antiguo, antiguo el Sr. Pío IX, prisionero en el castillo de San Elmo...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

Después de las protestaciones del Sagrado Pontificio, se elevan a su vez las de los Obispos, y se elevan a su vez las de los Obispos...

REPORTE DE CALERGO.

PROTESTA DE LOS CATOLICOS.

Belgas, contra la derogación de la Ley de la Iglesia, el cuartivero del Padre Santo y usurpación sagrada de los Estados Pontificios.

El siguiente documento cuya redacción se decretó, no ha muchos días, en una reunión celebrada en Bruselas de los comisionados de las grandes Potencias...

PROTESTA DE LOS CATOLICOS.

Belgas, contra la derogación de la Ley de la Iglesia, el cuartivero del Padre Santo y usurpación sagrada de los Estados Pontificios.

AVISO.

El Jurgado 2.º municipal ha declarado alertas las sucesiones de los fundadores Doctores Antonio Martínez y Antonio Estévez Mora.